

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 21 de julio de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se realizan notificaciones relativas al trámite de audiencia a las entidades que se indican a continuación, en el procedimiento de elaboración del proyecto de decreto por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo y de la Comisión para determinar la representatividad en Andalucía y se crea el Registro de Acuerdos de Interés Profesional en Andalucía.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del trámite de audiencia realizados en el procedimiento de elaboración del proyecto de decreto por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo y de la Comisión para determinar la representatividad en Andalucía y se crea el Registro de Acuerdos de Interés Profesional en Andalucía, respecto a las entidades que se indican a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica el trámite de audiencia citado, comunicando que el texto del proyecto señalado se encuentra disponible en la sede de esta Secretaría General Técnica (Servicio de Legislación y Recursos), sita en la calle Albert Einstein, 4, planta segunda, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, concediéndose de un plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado para realizar cuantas observaciones y sugerencias se estimen oportunas.

- Confederación de Empresas Pequeñas y Autónomos de Andalucía (CEMPE-Andalucía).
- Confederación de Autónomos de Economía Social de Andalucía (CAESA).
- Asociación Provincial Intersectorial de Autónomos de Granada (CEAT-Granada).

Sevilla, 21 de julio de 2021.- El Secretario General Técnico, Luis Carlos Abreu Cervera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante de los efectos de la notificación.»